

PODER DE REPRESENTACIÓN

El suscrito, Henry Rafael López Sisco, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, abogado, portador de la cédula de residencia número 186200096829, actuando en mi condición de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía **INVERSIONES ASRRAEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sociedad anónima constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos- trescientos trece mil novecientos sesenta y siete (en lo sucesivo la "Compañía"), sustituyo mi poder con reserva de facultades en el señor **IVAN NOLIVOS ESPINOSA**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de su país número 170416003-3, vecino de Quito, Provincia de Pichincha, (en lo sucesivo el "Apoderado"), para lo cual le otorgo un **Poder de Representación** para que ejerza la representación legal de la Compañía en la República del Ecuador exclusivamente para lo siguiente:

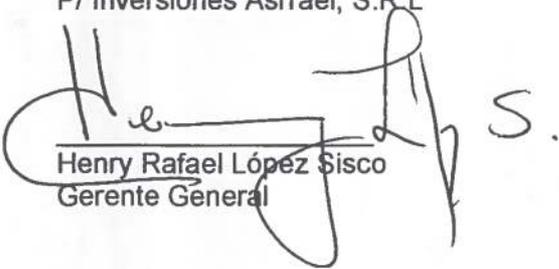
Primero: Proveer información y presentar documentación de la Compañía a lo cual están obligadas las compañías extranjeras como socias o accionistas en compañías ecuatorianas o dar el aviso respectivo con motivo de la transferencia de participaciones o acciones en compañías ecuatorianas.

Segundo: Adquirir, transferir, ceder o asignar participaciones o acciones cuya titularidad corresponda a la Compañía emitidas contra el capital suscrito en compañías ecuatorianas, y sobre los valores en cuentas patrimoniales, especialmente por derecho de atribución en cuentas patrimoniales y derecho de preferencia en aumentos de capital.

Este instrumento constituye prueba suficiente para acreditar la representación del Apoderado.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 16 de mayo del 2016.

P/ Inversiones Asrrael, S.R.L


Henry Rafael López Sisco
Gerente General

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

La suscrita Notaria Pública, Mariela Solano Obando, con oficina abierta en Batalla Abogados, ubicado en San José, Central, El Carmen, Barrio Escalante, da fe que la firma puesta en el documento que antecede del señor Henry Rafael López Sisco, portador de la cédula de residencia número uno ocho seis dos cero cero cero nueve seis ocho dos nueve, fue estampada en mi presencia por lo que he procedido a autenticarla en el mismo acto con mi firma, plasmada de mi puño y letra y que corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notariado. Asimismo hago constar que el presente documento será remitido para surtir efectos en Ecuador. Todo lo anterior de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial. San José, diez horas del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIELA SOLANO OBANDO**, CÉDULA **110760532**, CARNÉ NÚMERO **16672**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas dieciseis minutos del dieciocho de mayo del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTD1BX2KHDY
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 23/05/2016
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 306588
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: INVERISIONES ASRRAEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>